

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.882 · 2013

TRATADOS

Boletín Oficial, 12 de agosto de 2013 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

TRATADOS

Ley 26.882

Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el TRATADO SOBRE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA POPULAR CHINA, suscripto en Buenos Aires, el 25 de junio de 2012, que consta de veinticuatro (24) artículos, cuya copia autenticada, en idiomas español e inglés, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).